

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez informando que la presente demanda se encuentra pendiente de la notificación personal de la totalidad de los sucesores procesales de la señora **TRÁNSITO LUNA ECHAVARRIA**.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 27 de mayo de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 395

Rad. Juzgado: 2017-00483-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite de este proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderado judicial por el señor **VICTOR MANUEL LUNA** en contra de la señora **TRÁNSITO LUNA ECHAVARRIA (Q.E.P.D)** y que es sucedida procesalmente por los señores **MARICELA LUNA, CARLOS JULIO BUSTOS LUNA, ORLANDO BUSTOS LUNA, ADALID BUSTOS LUNA, VICTOR MANUEL BUSTOS LUNA y HERNANDO BUSTOS LUNA** quien también falleció y es sucedido procesalmente por las señoras **YURANI BUSTOS CÁRDENAS, JOHANA BUSTOS CÁRDENAS Y JESSICA BUSTOS CÁRDENAS**, se tiene que el numeral 6º del artículo 78 C.G.P., aplicable al presente contencioso por remisión normativa que refiere el artículo 145 C.P.T y de la S.S, señala como deber de las partes y apoderados realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio.

De la revisión del expediente se observa que hasta el momento únicamente se ha logrado la notificación del señor **ORLANDO BUSTOS LUNA**, en calidad de heredero determinado de la demandada, encontrándose pendiente la vinculación de los demás herederos reconocidos como sucesores procesales, por lo que se dispone requerir a la parte demandante para que se sirva poner en conocimiento las direcciones electrónicas de los señores **MARICELA LUNA, CARLOS JULIO BUSTOS LUNA, ADALID BUSTOS LUNA, VICTOR MANUEL BUSTOS LUNA y HERNANDO BUSTOS LUNA** quien también falleció y es sucedido procesalmente por las señoras **YURANI BUSTOS CÁRDENAS, JOHANA BUSTOS CÁRDENAS Y JESSICA BUSTOS CÁRDENAS**, informando al Despacho la forma como las obtuvo y allegando las evidencias correspondientes (Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 064 hoy 19 de agosto de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria